RESOLUCION Nº 745
ACTA Nº 42- 25/10/2018

VISTO El Memorando N° 224/2018 de fecha 23/10/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones respectivamente solicitando aprobación del Programa Anual de Contrataciones provisorio Ad-Referéndum y autorización para inicio del llamado" y,

CONSIDERANDO: Que, por memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio AD-REFERENDUM 2019 que se detallan: "*ADQUISICION DE COMBUSTIBLE; SERVICIO DE FISCALIZACION FINANCIERA EJERCICIO 2018 Y AUDITORIA IMPOSITIVA; SERVICIO DE ENCOMIENDA; SERVICIO DE INFORMACION COMERCIAL; PROVISION DE AGUA MINERAL; LOCACION CIUDAD DE VILLARRICA PLURIANUAL; ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA; TELEFONIA MOVIL*", mencionado de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Pública.----------

Que, la Ley Nº 122/93 modificada por la Ley Nº 2102/2003 establece: *"Art. 27º) Son atribuciones del Consejo: ...Inc. k) Aprobar el pliego de bases y condiciones para llamados a licitación pública o concurso de precios para la ejecución de obras o servicios y la provisión de materiales y los contratos respectivos"...* ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º) APROBAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio AD-REFERENDUM ejercicio 2019 conforme se detalla: *ADQUISICION DE COMBUSTIBLE por la suma de Gs. 508.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS OCHO MILLONES); SERVICIO DE FISCALIZACION FINANCIERA EJERCICIO 2018 Y AUDITORIA IMPOSITIVA por la suma de Gs. 90.000.000 (GUARANÍES NOVENTA MILLONES); SERVICIO DE ENCOMIENDA por la suma de Gs.60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES); SERVICIO DE INFORMACION COMERCIAL por la suma de Gs. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES); PROVISION DE AGUA MINERAL por la suma de Gs. 22.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES); LOCACION CIUDAD DE VILLARRICA PLURIANUAL 2019-2020 por la suma de Gs. 36.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES); ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA por la suma de Gs. 42.975.500 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS); TELEFONIA MOVIL* por la suma de Gs. 7.200.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL), sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Art.2º) AUTORIZAR el inicio del llamado aprobado en el artículo anterior a fin de dar cumplimiento a los recaudos exigidos.----------

Art. 3º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, poner en ejecución los términos de la presente resolución.----------

Art. 4º) ANOTAR, comunicar a través de la Secretaría General a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo ·

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Glenn Espinola
FIRMA:
FECHA: 26/10/18